|  |  |
| --- | --- |
| **Punto del orden del día: ADM 1** | **Addéndum 1 al Documento C24/50-S** |
| **4 de junio de 2024** |
| **Original: inglés** |
|  |  |
|  | |
| INFORME DEL PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO DEL CONSEJO SOBRE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS (GTC-RHF) | |
| **Finalidad**  En este documento se presentan las recomendaciones sobre las deliberaciones de la reunión que el GTC-RHF celebró el 3 de junio de 2024.  **Acción solicitada al Consejo**  Se invita al Consejo a que **tome nota** de la labor del GTC-RHF y a que **examine** las medidas señaladas en los informes y **formule observaciones** al respecto, según proceda.  **Vínculos pertinentes con el Plan Estratégico**  N/A  **Repercusiones financieras**  Ninguna  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Referencias**  [*C22/50*](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0050/eS) *y* [*Acuerdo 563*](https://www.itu.int/md/S23-CL-C-0129/es) *del Consejo (modificado en 2023)* | |

# 1 Reglamento Financiero y Reglas Financieras

1.1 En la reunión de enero de 2024 del GTC-RHF se estableció un grupo por correspondencia en línea para examinar y proseguir las deliberaciones sobre las propuestas de modificación del Reglamento Financiero en el Documento [CWG-FHR-17/10](https://www.itu.int/md/S24-CWGFHR17-C-0010/es), con el objetivo de refrendar las recomendaciones al Consejo de 2024. El grupo por correspondencia, que contó con 66 participantes, llevó a cabo su labor de febrero a abril de 2024 a través de una página de correspondencia para facilitar la publicación de las propuestas de modificación y su justificación, incluidas preguntas y observaciones, entre otras deliberaciones. Las recomendaciones definitivas se publicaron en la página de correspondencia el 24 de abril de 2024, y se invitó a todos los Miembros a formular observaciones finales. Ningún Miembro se opuso. A petición de varios Estados Miembros, se incluyó en el Informe como [Anexo B](https://www.itu.int/md/S24-CWGFHR18-C-0002/es) un documento adicional ([Resumen y documento sobre posiciones – propuestas de modificación del Reglamento Financiero y las Reglas Financieras](https://www.itu.int/en/council/ties/Documents/2024/Summary-and-Position-paper.docx)  ). En dicho documento se proporciona un registro de los debates que tuvieron lugar, así como información pormenorizada al respecto y el contexto de las recomendaciones finales. **El GTC-RHF recomienda al Consejo-24 que apruebe** las propuestas de actualización del Reglamento Financiero y las Reglas Financieras – [Edición de 2022](https://www.itu.int/en/council/ties/Documents/Financial-regulations/S-GEN-REG_RGTFIN-2022-PDF-S.pdf).

Recomendaciones:

PREÁMBULO (ninguna norma NICSP pertinente directa)

• Párrafo 3, segunda frase, se ha suprimido ya que todos los fondos gestionados por la UIT, incluidos los fondos para proyectos, deben administrarse con arreglo al Reglamento Financiero de la UIT.

**• Recomendación**: El resultado de la reunión virtual del grupo por correspondencia del GTC-RHF del 2 de abril de 2024 fue aceptar la supresión de ese párrafo, puesto que todos los fondos recibidos deben administrarse exclusivamente con arreglo al Reglamento financiero y a las Reglas Financieras de la UIT.

Artículo 1 – Gestión y control de las finanzas de la Unión (ninguna norma NICSP pertinente directa)

• Ninguna modificación propuesta.

• **Recomendación:** En la reunión virtual del grupo por correspondencia del GTC-RHF se llegó a la conclusión, previo debate, de mantener esos párrafos en el Reglamento financiero. Habida cuenta de ello, no se propone ninguna modificación. Con respecto al futuro, es necesario seguir trabajando en la integración de la función de la Comisión de Compras en el manual de adquisiciones de la UIT en vigor. Se informará de ello al Consejo una vez que se haya llevado a cabo.

Artículo 3 – Presupuesto de la Secretaría de ITU TELECOM (ninguna norma NICSP pertinente directa)

• Proponer la supresión de este artículo, puesto que el evento ITU Telecom ya no tiene lugar.

• **Recomendación**: La reunión virtual del grupo por correspondencia del GTC-RHF refrenda esta propuesta de modificación.

Artículo 9 – Aprobación del Presupuesto Bienal

• Propuesta de supresión del párrafo 4, pues su contenido es obsoleto.

• **Recomendación:** La reunión virtual del grupo por correspondencia del GTC-RHF refrenda esta propuesta de modificación.

Artículo 10 – Ejecución del presupuesto de la Unión: función de la Secretaria General (ninguna norma NICSP pertinente directa)

• Párrafo 6, supresión de la referencia a las actividades de ITU Telecom.

• Párrafo 6, realización de informes a través de una plataforma basada en la web.

• **Recomendación**: La reunión virtual del grupo por correspondencia del GTC-RHF refrenda esta propuesta de modificación. La UIT velará por que se disponga de datos trimestrales previos.

Artículo 15 – Custodia de tesorería y equivalentes de tesorería (norma NICSP 2 – Estado de los movimientos de tesorería)

• Introducción de un nuevo texto para aumentar la responsabilidad financiera en relación con la tesorería y los equivalentes de tesorería de la UIT.

• **Recomendación**: La reunión virtual del grupo por correspondencia del GTC-RHF refrenda esta propuesta de modificación.

Artículo 16 – Inversión de tesorería y equivalentes de tesorería (norma NICSP 2 – Estado de los movimientos de tesorería)

• Introducción de un nuevo texto para fomentar la rendición de cuentas sobre inversión de tesorería y equivalentes de tesorería de la UIT.

• **Recomendación**: La reunión virtual del grupo por correspondencia del GTC-RHF refrenda esta propuesta de modificación. A raíz de esta modificación, es necesario que la secretaría de la UIT prosiga su labor para actualizar la política de inversiones, de forma que la UIT mejore la gestión de tesorería y equivalentes de tesorería.

Artículo 18 – Cuentas y estados financieros (norma NICSP 1 - Presentación de los estados financieros)

• Introducción de un nuevo texto para fortalecer las cuentas y los estados financieros.

• **Recomendación**: La reunión virtual del grupo por correspondencia del GTC-RHF refrenda esta propuesta de modificación.

Artículo 19 – Exposiciones y foros de ITU TELECOM, y eventos análogos, organizados por la Unión (ninguna norma NICSP pertinente directa)

• Propuesta de supresión de este artículo para reflejar las operaciones actuales.

• **Recomendación**: La reunión virtual del grupo por correspondencia del GTC-RHF refrenda esta propuesta de modificación.

Artículo 19 – Fondos (ninguna norma NICSP pertinente directa)

• Introducción de contabilidad de fondos para reflejar mejor los requisitos contables.

• **Recomendación**: La reunión virtual del grupo por correspondencia del GTC-RHF refrenda esta propuesta de modificación. La introducción de la contabilidad de fondos permite a la UIT gestionar con precisión y transparencia sus informes financieros. No se trata de la creación de una cuenta de reserva adicional, y su principal objetivo es mejorar las estructuras contables, a fin de mejorar, en última instancia, los informes financieros.

Artículo 26 – Obligaciones acumuladas para otras prestaciones del personal – (norma NICSP 25 – Prestaciones del personal)

• Actualización del texto para reflejar el pleno cumplimiento de las NICSP.

• **Recomendación**: La reunión virtual del grupo por correspondencia del GTC-RHF refrenda esta propuesta de modificación.

Artículo 27 – Activos netos, incluida la Cuenta de Provisión – (NICSP 1 – Presentación de estados financieros)

• Actualización del texto para reflejar las operaciones reales.

• **Recomendación**: La reunión virtual del grupo por correspondencia del GTC-RHF refrenda esta propuesta de modificación.

1.2 En el [Anexo A](https://www.itu.int/md/S24-CWGFHR18-C-0002/es) se amplía información sobre las actividades y recomendaciones aprobadas por el grupo por correspondencia, y en el [Anexo B](https://www.itu.int/md/S24-CWGFHR18-C-0002/es) figura información suplementara sobre la justificación y el contexto que sustentan las propuestas de modificación.

# 2 Carta de supervisión

2.1 En la reunión de enero de 2024 del GTC-RHF se debatió ampliamente la Carta de Supervisión y se estableció un grupo por correspondencia en línea para proseguir los debates sobre dicha Carta. El grupo por correspondencia se reunió en tres ocasiones y 44 de los 91 participantes inscritos tomaron parte activa al menos una de esas reuniones. Como resultado de estas reuniones, el grupo por correspondencia propuso un texto de carta previamente acordado en su totalidad, a excepción de un texto específico entre corchetes en tres párrafos. Puesto que el texto propuesto para la Carta de Supervisión es el resultado de numerosos debates celebrados en enero de 2024, a los que siguió un nuevo debate y acuerdo de varios Estados miembros en el grupo por correspondencia, y habida cuenta de que el texto de la Carta de Supervisión propuesta ha sido revisado por el Asesor Jurídico de la UIT, se tomó la decisión [en la reunión de junio del GTC-RHF] de suprimir el texto entre los 3 corchetes y finalizar la carta de supervisión. Se examinaron las siguientes contribuciones recibidas por los Estados miembros ([CWG-FHR-18/5](https://www.itu.int/md/S24-CWGFHR18-C-0005/es) y [CWG-FHR 18/6](https://www.itu.int/md/S24-CWGFHR18-C-0006/es)) y el CAIG ([CWG-FHR-18/8](https://www.itu.int/md/S24-CWGFHR18-C-0008/es)); no obstante, no se aceptaron para alcanzar un consenso general y reconocer los amplios esfuerzos de los Estados miembros en las reuniones del GTC-RHF y del grupo por correspondencia. El GTC-RHF recomienda que en la reunión del Consejo de 2024 se apruebe la carta de supervisión tras revisar las aportaciones del CAIG ([CWG-FHR-18/8](https://www.itu.int/md/S24-CWGFHR18-C-0008/es)). El GTC-RHF recomienda asimismo que la reunión del Consejo de 2024 encargue al GTC-RHF que revise la aplicación de la carta de supervisión en su reunión de enero de 2025.

# 3 Estrategia de movilización de recursos

3.1 Tras la sesión de reflexión celebrada durante la reunión del GTC-RHF en enero, se creó un Grupo por Correspondencia para proseguir los debates sobre el proyecto de estrategia de movilización de recursos. La Secretaría dio las gracias a los más de 50 delegados que participaron en las reuniones presenciales y en línea. Se organizó una reunión en línea para cada una de las tres principales esferas de acción de la estrategia: aumento del número de Miembros, aprovechamiento de los eventos, productos y servicios, y aumento de las contribuciones voluntarias. Se presentó información de referencia de interés. Tras estas tres reuniones en línea se celebró una última reunión para examinar la versión de la estrategia con marcas de revisión (con respecto a la original presentada al Consejo en 2023), habida cuenta de las contribuciones de los delegados a lo largo del proceso de consulta. La Secretaría procedió a finalizar el documento ([C24/70](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0070/es)) y lo presentó a la reunión del Consejo de 2024.

3.2 Los delegados agradecieron a la Secretaría la organización de las reuniones, señalando que el proceso resultó positivo e informativo. Solicitaron además que la estrategia siga perfilándose para incluir detalles como la estimación de los fondos necesarios dentro del contexto financiero global de la Unión, las acciones/funciones asignadas a las Oficinas, la Secretaría General y las Oficinas Regionales, y los IFR necesarios para hacer un seguimiento de los progresos.

# 4 Proyecto de Sede de la Unión

4.1 Sobre la base de las orientaciones fijadas por el GTC-RHF en enero de 2024 y de las actividades emprendidas desde entonces, la Secretaría presentó un Informe sobre la situación del proyecto de edificio de la Sede de la Unión ([C24/7](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0007/es)), que se suma a las contribuciones presentadas por varios Estados Miembros de manera individual o colectiva ([C24/83](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0083/es); [C24/94](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0094/es); [C24/104](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0104/es); [CWG-FHR-18/](https://www.itu.int/md/S24-CWGFHR18-C-0007/es)7). Por último, el Grupo Asesor de los Estados Miembros (GAEM) presentó un Informe sobre sus actividades y resultados desde la celebración de la reunión extraordinaria del Consejo en 2023 ([C24/48](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0048/es)).

4.2 Tras una serie de debates adicionales, y sobre la base de las actividades documentadas por el GTC-RHF en octubre de 2023 y enero de 2024, el GAEM se reunió los días 8 y 28 de marzo, 22 de abril, 13 y 23 de mayo y, tomando nota de las contribuciones de los Estados Miembros y los miembros del GAEM, llegó a un consenso para recomendar al Consejo que apruebe el proyecto alternativo reevaluado, cuyo coste no deberá superar los 172 690 000 CHF, siempre y cuando cuente con la aprobación de la mayoría de los Estados Miembros de la UIT, de conformidad con el número 79 del Convenio, y que encargue a la Secretaria General que tome las medidas pertinentes para llevar a cabo el proyecto alternativo reevaluado ateniéndose a las contribuciones e intervenciones de los Estados Miembros y el GAEM.

4.3 Si el Consejo aprueba el proyecto alternativo reevaluado, el GTC.RHF recomienda al Consejo que encargue a la Secretaria General la elaboración de un plan estratégico y de evaluación de la perspectiva a largo plazo de todas las instalaciones de la UIT en Ginebra y presente a la reunión del GTC-RHF de enero de 2025 un primer proyecto en el que se tengan en cuenta, como mínimo, los diversos factores planteados en las contribuciones y durante las intervenciones.

4.4 Todo lo anterior se refleja en un addéndum con un párrafo entre corchetes, relativo al calendario según el cual la Secretaria General deberá presentar al GAEM un plan de trabajo que incluya los requisitos de diseño y un diseño conceptual. La Unidad de Asuntos Jurídicos señaló que el proceso debe ser coherente con las normas de adquisición, que también se reflejan en el addéndum.

Recomendación:

Habida cuenta de la Resolución 212 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios, Futuro edificio de la Sede de la Unión, el Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros (GTC-RHF) recomienda que el Consejo, en su reunión de 2024, adopte un Acuerdo que incluya los siguientes elementos:

1 Aprobación del proyecto alternativo reevaluado, cuyo coste no será superior a 172 690 000 CHF, siempre y cuando así lo acuerde la mayoría de los Estados Miembros de la UIT, de conformidad con el número 79 del Convenio, encargando a la Secretaria General:

a) que tome todas las medidas necesarias para llevar a cabo el proyecto alternativo reevaluado a fin de colmar las necesidades de los Miembros y el personal de la UIT, según se indica en los cuadros siguientes;

|  |  |
| --- | --- |
| Alcance del proyecto alternativo reevaluado | |
| **Salas de conferencias** | **Sala de conferencias grande (patrocinada por Arabia Saudita)**  Aproximadamente 500 asientos  Vestíbulo para conferencias  Tamaño proporcionado |
| **Restauración** | **Cafetería**  Comedor con unos 150 asientos  **Sala de delegados**  Aproximadamente 120 asientos |
| **Salas de reunión** | Aproximadamente 23 salas |
| **Espacio de trabajo** | Aproximadamente 200 asientos |
| **Servicios esenciales** | Adecuados para el mantenimiento de las instalaciones |
| **Tamaño previsto del edificio** | Aproximadamente 15 000 km2 (semejante al edificio sustituido) |

|  |  |
| --- | --- |
| Objetivos intermedios del proyecto alternativo reevaluado | |
| **Planificación y diseño** | 2024-2026 |
| **Licitación y contrato** | 2027 |
| **Permiso y ejecución** | 2028-2031 |
| **Entrega** | 2031 |

b) que se coordine con el país anfitrión y tome las medidas necesarias para reutilizar el préstamo de 150 millones CHF para el proyecto reevaluado;

c) que se ponga en contacto con los patrocinadores y partes interesadas a fin de conservar los compromisos de patrocinio señalados en la Resolución 212 (por ejemplo, *observando d)*) y encontrar soluciones mutuamente aceptables en relación con los compromisos que no puedan respetarse en el marco del proyecto alternativo reevaluado;

d) que garantice que el diseño y la ejecución del proyecto reevaluado se ajusta a las necesidades de la Unión facilitando al GAEM la información necesaria para:

i) Formular un asesoramiento global y recomendaciones sobre la ejecución del proyecto a fin de garantizar el respeto del calendario y el presupuesto (que no rebasará los 172 690 000 CHF);

ii) Facilitar orientaciones sobre cualquier eventual cambio en la financiación como resultado de la fluctuación de los costes, los ahorros o todo patrocinio o donación adicional, y

iii) Facilitar orientaciones sobre las relaciones con los patrocinadores y partes interesadas.

e) [que presente al GAEM antes de diciembre de 2024 información actualizada sobre el plan de trabajo, que incluirá los requisitos de diseño y un diseño conceptual, ateniéndose a las normas de adquisiciones; y]

f) que prosiga las consultas con el GAEM a lo largo del proceso de diseño y construcción, ateniéndose siempre a las normas de adquisiciones.

2 Encargo a la Secretaria General de la elaboración de un plan estratégico y de evaluación, cuyo primer proyecto se presente al GTC-RHF en enero de 2025, sobre la perspectiva a largo plazo de todas las instalaciones de la UIT en Ginebra, teniendo en cuenta, como mínimo, de los siguientes factores:

a) repercusión financiera global y sostenibilidad de las instalaciones de la UIT en Ginebra;

b) requisitos de seguridad y protección;

c) requisitos administrativos y operativos;

d) utilización optimizada de todas las instalaciones;

e) garantía de la continuidad de las actividades;

f) inclusión en el presupuesto ordinario de una partida para el mantenimiento de todas las instalaciones de la UIT en Ginebra;

g) flexibilidad laboral del personal (es decir, modalidades de trabajo híbridas);

h) opciones alternativas para la celebración de reuniones de la UIT fuera de las instalaciones de la UIT en Ginebra, y

i) coordinación con el Grupo de Trabajo del Consejo sobre el Plan Estratégico y el Plan Financiero.

3 Encargo a la Secretaria General de facilitar todos los informes sobre la implementación de los números 1 y 2 anteriores a las entidades de supervisión interna y externa de la UIT y a los Estados Miembros.

4 Encargo al GAEM de actualizar su mandato y presentar periódicamente informes e información actualizada al GTC-RHF.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_